



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00110796- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL SECUNDARIO (CÓD. 318), EN REEMPLAZO DE LA PROF. MARINA GIRAUDO, DNI 35.278.674 (LEG. 51929), POR LICENCIA POR RAZONES DE ESTUDIO

VISTO

La prórroga de licencia sin goce de haberes por razones de estudio (Art. 5º, Apart. II de la Ordenanza 1/91 (T.O: RR N° 1600/2000), solicitada por la Prof. **MARINA GIRAUDO** DNI 35.278.674 (Leg. 51929), en el dictado de diez (10) horas cátedra interinas de la unidad curricular Ciencias Sociales (Cód. 318), en ocho (8) horas cátedra interinas de la unidad curricular Historia (Cód. 318) y en dos (2) horas cátedra interinas de Pensamiento Económico en Argentina (Cód. 228), de la carrera Técnico Superior Universitario en Gestión Financiera, **desde el 01/03/2024 y hasta el 28/02/2025** y que se tramita por EX-2024-00040470-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente a los efectos de no entorpecer el desenvolvimiento de la actividad académica;

Que el antecedente inmediato anterior de designación de personal suplente, en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318)), se tramita por EX-2023-00169193- UNC-ME#ESCMB;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al personal docente que se detalla a continuación, en las horas cátedra (Cód. 318) y unidades curriculares que en cada caso se indica, *desde el 01/03/2024 y hasta el 30/04/2024*, en reemplazo de la Prof. MARINA GIRAUDO DNI 35.278.674 (Leg. 51929); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por la mencionada docente.

- Legajo 47935 - 28.652.017 - **CECILIA MARIEL MORALES** – en el dictado de cinco (5) horas cátedra de la unidad curricular Ciencias Sociales (Cód. 318).

- Legajo 52349 – DNI 34.988.148 - **VICTORIA TORTOSA** – en el dictado de ocho (8) horas cátedra de la unidad curricular Historia (Cód. 318).

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación suplente de los docentes mencionados en el artículo 1°, en las horas cátedra de Nivel Secundario (Cód.318) que allí se mencionan, desde el 01/05/2024 y hasta el 28/02/2025; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/12; caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por la Prof. MARINA GIRAUDO DNI 35.278.674 (Leg. 51929).

ARTÍCULO 3°: El personal docente al que se hace referencia precedentemente, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.